

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 14 DE MARZO DE 2024
ACTA No. 13-03-2024

Al ser las dieciséis horas cincuenta y nueve minutos del jueves catorce de marzo del dos mil veinticuatro, inicia la sesión ordinaria del Consejo Directivo 13-03-2024, celebrada en la sala de sesiones del Consejo Directivo, de manera presencial y virtual con el siguiente quórum:

Yorleni León: Contando en el caso particular de don Rolando Fernández, que por razones manifestadas en un correo electrónico que envió el día de hoy, está de forma virtual.

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

CONSEJO DIRECTIVO: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sr Rolando Fernández Aguilar, Director, Sr. Freddy Miranda Castro, Director y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director.

MANERA VIRTUAL: Rolando Fernández: Me encuentro en mi casa de habitación en Cedros de Montes de Oca.

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO: Sra. Heleen Somarribas Segura, Gerente General, Sr. Jafeth Soto Sánchez, Director de Soporte Administrativo, Sr. Luis Felipe Barrantes Arias, Director de Desarrollo Social, Sr. Geovanny Cambronero Herrera, Director de Gestión de Recursos, Sr. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General y la Sra. Marianela Navarro Romero, Auditora General.

ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Yorleni León: Procedo a dar lectura del orden del día.

- 1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM**
- 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**
- 3. ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 14 DE MARZO DE 2024
ACTA No. 13-03-2024**

ARTICULO TERCERO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA

3.1 ANÁLISIS Y EVENTUAL APROBACIÓN PARA AUTORIZAR A LA SRA. YORLENY LEÓN MARCHENA, PRESIDENTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, PARA QUE VIAJE A SANTIAGO, CHILE, DURANTE LOS DÍAS QUE SE COMPRENDEN DEL 18 AL 22 DE MARZO DEL 2024 (INCLUIDO DÍA DE SALIDA Y REGRESO AL PAÍS.)

Yorleni León: Este punto lo a presentar doña Ilianna. Adelante.

Ilianna Espinoza: Aquí consulto si tiene algún comentario.

Al no tener comentarios, vamos a proceder a la propuesta de acuerdo.

Adelante don Berny.

Berny Vargas: Tal vez, para que quede constando en actas, si la institución tendrá que hacer erogación de algún tipo, para que quede constando en actas.

Yorleni León: No, señor. La institución no va a cargar ninguno de los costos. Los costos son asumidos por la CEPAL, voy a una reunión de la CEPAL durante los tres días. Voy a tener una participación durante dos días. El día uno de la actividad, el día tercero de la actividad. Esto está enrumado con la conferencia de pobreza, la Cumbre Mundial de la Pobreza que se va a realizar el próximo año y estamos entonces realizando acciones preparativas, pero además, un otro tema central que se abordará es el tema de los registros sociales en toda Latinoamérica, donde Costa Rica en la última visita que yo había hecho aquí a Chile, habíamos quedado en la Junta Directiva y uno de los temas que nosotros propusimos es justamente cómo fortalecer los registros sociales a nivel de Latinoamérica. Entonces, todos los gastos son cubiertos por Chile.

Hay una póliza que hay que pagar, y la voy a cubrir yo, como siempre lo hago a título personal. De igual manera, el uso de Internet internacional, que siempre lo cubro yo.

Ilianna Espinoza: Muchas gracias, Doña Yorleni.

¿Algún comentario? Entonces, vamos a proceder con la propuesta.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 14 DE MARZO DE 2024
ACTA No. 13-03-2024**

- Generar un espacio de intercambio en la discusión técnica en este ámbito entre actores de América Latina y el Caribe, Europa y a nivel global.
- Aportar a identificar posibles vías de abordaje de los desafíos institucionales y de diseño de las políticas de protección social que sean transformadoras ante los diversos factores que van a condicionar el futuro de la protección social que puedan quedar sistematizados como resultado de este evento.

Tercero: Que de conformidad con lo establecido en la Ley 4760 indica en su artículo 18 inciso a), así como en el artículo 28 inciso l) la persona que ejerza la Presidencia Ejecutiva del IMAS, es la persona funcionaria de mayor jerarquía y en tal condición es claro que en virtud de su nombramiento, ostenta la representación legal del Instituto.

Cuarto: Que, de conformidad con lo establecido por la Presidencia de la República, para la participación de los jefes en actividades internacionales, se gestionó la autorización correspondiente, la que fue aprobada por el Despacho del Señor Presidente, el 23 de enero de 2024.

CONSIDERANDO

Primero: Que la persona que ejerza la Presidencia Ejecutiva es la persona que representa a la Institución y en su condición de jefe, le es atribuible la función de acceder a representar los intereses institucionales en invitaciones de intercambio como la que interesa en este caso, ya que el objeto de las actividades internacionales a desarrollarse son de plena vinculación con la actividad ordinaria del IMAS, toda vez que se posibilita la participación en espacios de intercambio en la discusión técnica entre actores de América Latina y el Caribe, Europa y a nivel global sobre los registros sociales frente a la transformación digital de la protección social y la erradicación de la pobreza

En virtud de lo indicado supra, es criterio de este Consejo Directivo, que la Sra. León Marchena participe de estos espacios de discusión, que coadyuvan en la consecución de la misión de IMAS.

Segundo: Que, en su oficio de invitación, la División de Desarrollo Social, señala como objetivo principal de este evento:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 14 DE MARZO DE 2024
ACTA No. 13-03-2024**

La señora Vicepresidenta procede con la votación del anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Director, Sr. Freddy Miranda Castro, Director y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director. votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

Se incorpora a la sesión la señora Yorleni León.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL

4.1 CONTINUACIÓN DEL ANÁLISIS Y EVENTUAL APROBACIÓN DEL “INFORME TÉCNICO PROPUESTA DE METODOLOGÍA PARA AJUSTE DE SALARIOS POR COSTO DE VIDA EN EMPRESAS COMERCIALES”.

Yorleni León: Doña Heleen, haga uso de la palabra.

Heleen Somarribas: Sí, señora, muchas gracias. Buenas tardes a las señoras y señores del Consejo Directivo, de los compañeros administrativos. Vamos a continuar con alguna aclaración de consultas que se dieron en la sesión de trans anterior, anterior, donde se hizo la presentación de la Metodología para el ajuste por costo de vida de Empresas Comerciales.

Para retomar lo que explicamos con respecto a la metodología, indicar que la metodología toma los salarios que ya se establecen o los que existen actualmente en Empresas Comerciales. La metodología usa los ajustes que establezca el Consejo Nacional de Salarios y lo que corresponde a la productividad del negocio, entendido como la parte de los logros en ventas y utilidad. La empresa que hizo el estudio, que es PWC, que hizo el estudio para ver el estudio de mercado para ver cómo están los salarios a nivel nacional. Utilizó los datos de 226 puestos diferentes en todos los niveles, son 395 empresas, y las divide en seis grandes sectores, lo que es industrial, comercial, servicios, agroindustria, financiero público y financiero privado. Se toman también 46 variables diferentes de ingresos, donde está incluido el salario base, las comisiones, los incentivos. Se procesa la información y se calcula lo correspondiente a cada uno de los percentiles, 25, 50, 75 y 100, según corresponda.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 14 DE MARZO DE 2024
ACTA No. 13-03-2024

peor de los casos, un 4% lo hacemos con el 4% para cada uno de los años. Y numéricamente para el 2024 son ¢27.000.000.00 (veintisiete millones de colones). Para el 2025, son 13.000.000.00 (trece millones de colones), para el 2026 son ¢14.000.000.00 (catorce millones de colones) y para el 2027 ¢15.000.000.00 (quince millones de colones), esto considerando que sea un 4% de aplicación, que eventualmente, podría ser o es muy probable que sería menos. Y representa el 0,06% de los ingresos que se tienen previstos para Empresas Comerciales en esos años.

Entonces, realmente el gasto en este momento sería ¢27.000.000.00 (veintisiete millones de colones), para aplicar los dos incrementos. Y como lo que dijimos en la presentación pasada, aunque en este momento apliquemos los dos incrementos, tanto el del 2023 como el del 2024, los salarios siguen estando por debajo del percentil 25. Por lo que una de las recomendaciones del equipo sería pues que se pudieran aplicar esos dos aumentos salariales.

¿Si tienen alguna consulta? Con muchísimo gusto.

Yorleni León: ¿Alguna consulta que tengan? ¿Alguna duda? ¿Quedaron aclaradas entonces las consultas que se habían planteado en la sesión anterior?

Don Jorge.

Jorge Loría: Bueno, voy a aprovechar que hice una pregunta, ¿Que si era retroactivo?

Heleen Somarribas: No, este no sería retroactivo, sino que sería para que se haga la aplicación a partir del mes de enero de este año, no retroactivo hacia años anteriores, esa sería la propuesta.

Jorge Loría: De lo demás, estoy bien.

Yorleni León: Alguna otra consulta. Ninguna, estamos listos para votar.

Muy bien, doña Alexandra, por favor, nos ayude con la lectura.

Alexandra Umaña: Hago lectura del acuerdo.

ACUERDO 48-03-2024

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 14 DE MARZO DE 2024
ACTA No. 13-03-2024

V. Que mediante oficio IMAS-GG-DH-0590-2024, Desarrollo Humano y la Dirección de Gestión de Recursos, atienden el requerimiento realizado, en los siguientes términos:

“En atención a lo solicitado mediante oficio IMAS-GG-1967-2023 que guarda relación con el acuerdo del Consejo Directivo 295-11-2023; se remite para su estimable conocimiento el documento adjunto denominado:

“Informe Técnico: Metodología para la aplicación de Ajuste Salarial por Costo de Vida a los salarios de las personas trabajadoras de Empresas Comerciales” No se omite indicar que dicho documento previamente ha sido compartido mediante correo electrónico a los efectos de la revisión preliminar”. (El subrayado es nuestro.)

VI. Que Mediante oficio IMAS-GG-0286-2024, la Gerencia General remite a conocimiento de este Consejo Directivo, la propuesta de Informe Técnico sobre la “Metodología para la aplicación de Ajuste Salarial por Costo de Vida a los salarios de las personas trabajadoras de Empresas Comerciales.”

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Aprobar la Metodología para la aplicación del Ajuste Salarial por Costo de Vida a los salarios de las personas trabajadoras de Empresas Comerciales.
2. Aprobar la aplicación del ajuste por costo de vida a los salarios de las personas trabajadoras de Empresas Comerciales, con base en la metodología aprobada por el órgano colegiado y en los incrementos aprobados por el Consejo Nacional de Salarios para los períodos 2023 y 2024. El ajuste debe regir a partir del mes de enero del 2024.
3. Dar por cumplido el acuerdo del Consejo Directivo 295-11-2023, al haber recibido de la Gerencia General, la propuesta de “Metodología para la aplicación de Ajuste Salarial por Costo de Vida a los salarios de las personas trabajadoras de Empresas Comerciales.”
4. Se instruye a Desarrollo Humano a proceder con la ejecución del presente acuerdo con plazo al mes de mayo del 2024.

Yorleni León: Algún comentario con respecto al acuerdo, ninguno.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 14 DE MARZO DE 2024
ACTA No. 13-03-2024

Lo que quería era hacer de conocimiento de esta situación a este Órgano Colegiado que sepan que en próximos meses más bien les van a traer nuevamente la propuesta de reglamento y posterior a que vuelvan a aprobar el reglamento, se tendría que traer el manual. Es para que sea de conocimiento de ustedes que se presentó a esta situación y que lo tendrían que ver en próximas sesiones más adelante.

Yorleni León: Adelante, don Jafeth.

Jafeth Soto: Efectivamente, como lo menciona Doña Heleen, después de la aprobación de la reforma interna del Reglamento de Cajas Chicas, en otras palabras, se presenta la necesidad también de reformar en virtud de dos situaciones. Entra a regir la nueva Ley de Contratación Pública que sustituye la Ley de Contratación Administrativa. Recordemos también que el reglamento sale el día antes de que se publica la entrada en vigencia la ley.

Y también por ahí de octubre del 2022, la Contraloría General de la República, reforma su reglamento para todas las instituciones, no sólo de asuntos de fondo fijo, sino de reconocimiento de viáticos, de transporte y alojamiento más que todo. Entonces, en virtud de esa situación es que se nos presenta la necesidad, no tiene sentido ahorita ajustar el manual, en virtud del reglamento último aprobado, porque ese reglamento último aprobado no tiene las adaptaciones a la nueva ley de contratación y no tiene tampoco las adaptaciones al reglamento de la Contraloría General de la República.

Entonces lo que queríamos era hacer de su conocimiento que pues sí, no se cumplió en la reforma al manual en el plazo indicado en el transitorio, en la modificación del reglamento en setiembre de 2021, pero que se va a trabajar justamente en lugar de entrar a modificar el manual, vamos a tomarnos el tiempo para modificar el reglamento y posteriormente adaptar el manual en términos generales. No tendría sentido ahorita adaptarlo a una norma, bueno, a un reglamento que de todas maneras deja por fuera consideraciones de Contraloría General de la República y de contratación pública.

Entonces, eso era lo que queríamos hacer de conocimiento de ustedes. No estaría llegando acá próximamente el manual, sino que iniciaremos nuevamente con el reglamento y posteriormente manual que ya adapté todas estas adaptaciones, valga la redundancia. Pero sí quisiera hacer mención también de que se ha tenido vigilancia de que no se esté incumpliendo ninguna de estas normas de rango

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 14 DE MARZO DE 2024
ACTA No. 13-03-2024

observaciones, luego por la revisión de la Asesoría Jurídica, atender las observaciones y ya traerlo acá. Entonces, yo lo que me puedo comprometer es que en cuestión de a lo sumo dos meses estará totalmente elaborado, iniciamos ese proceso de revisiones. Yo estimo que posiblemente en un mes ya lo tengamos listo, pero tenemos que iniciar las revisiones que ahí es donde a veces pues se nos complican algunos temas. Un tema podría ser reglamento de compras interno, reglamento o selección de personal, que son temas que salen de la elaboración en plazo, pero bueno, después pasan esta etapa de retroalimentación que a veces puede ser expedita, a veces no.

Yorleni León: Muchas gracias, Jafet. ¿Alguna otra consulta que tengan? Entonces vamos a proceder a conocer una propuesta de acuerdo que tenemos.

Alexandra Umaña: Hago lectura del acuerdo.

ACUERDO 49-03-2024

CONSIDERANDO:

1. Que Mediante oficio IMAS-GG-0438-2024, la Gerencia General remite a conocimiento de este Consejo Directivo, el Informe sobre el Transitorio II del Reglamento para la Administración y uso de los Fondos Fijos Institucionales

POR TANTO, SE ACUERDA:

Dar por conocido el Informe sobre el Transitorio II del Reglamento para la Administración y uso de los Fondos Fijos Institucionales.

Yorleni León: Algún comentario con respecto al acuerdo, ninguno.

La señora Presidenta procede con la votación del anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Director, Sr. Freddy Miranda Castro, Director y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS DIRECCION DE GESTION DE RECURSOS

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 14 DE MARZO DE 2024
ACTA No. 13-03-2024

Yorleni León: Yo nada más agradecería que esta sea la última prórroga, don Geovanni, porque esta es la segunda prórroga y la primera prórroga había tenido un plazo considerable para que hicieran el análisis. Este acuerdo se tomó desde el año pasado, desde octubre del año pasado, ya vamos por cinco meses, y es un asunto que me parece que es importante que este Consejo decida.

Entonces, yo sí le agradecería que, por favor, esta sea la última vez que nos hace una solicitud de prorrogar al respecto, por lo menos en mi posición. No sé si será la misma posición del resto de este Consejo. Me parece que sí, por lo que estoy viendo. Pero que, si pudiéramos, por favor, acelerar ese proceso. Gracias.

¿Algún comentario al respecto? Ninguno. Entonces vamos a someter a votación la propuesta de ampliación de plazo del acuerdo.

Alexandra Umaña: Hago lectura del acuerdo.

ACUERDO 50-03-2024

CONSIDERANDO

1. Que, mediante acuerdo N° 249-10-2023, de fecha 5 de octubre del 2023, el Consejo Directivo, en el por tanto No. 3, dispuso "Instruir a la Dirección de Gestión de Recursos para que realice un análisis de la pertinencia de mantener la tienda de Golfito y presentarlo al Consejo Directivo en un plazo de cinco meses al 04 de marzo del 2024."
2. Que, mediante acuerdo N° 43-03-2024, de fecha 4 de marzo del 2023, el Consejo Directivo, autoriza a la Dirección de Gestión de Recursos una ampliación de plazo al 18 de marzo para presentar el informe de análisis sobre la situación de la tienda IMAS local #23 del Depósito Libre Comercial de Golfito.
3. Que, mediante oficio IMAS-DGR-0050-2024, del 12 de marzo del 2024, la Dirección de Gestión de Recursos explica las acciones emprendidas, el avance que se tiene y los asuntos pendientes, por lo que efectúa solicitud al Consejo Directivo para que se brinde una ampliación en el plazo establecido en el acuerdo No. 43-03-2024, que permita completar las acciones pendientes para atender el por tanto tercero del acuerdo No. 249-10-2023.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 14 DE MARZO DE 2024
ACTA No. 13-03-2024

ACUERDO 51-03-2024

RESULTANDO:

Primero: Que mediante Acuerdo de Consejo Directivo número 225-08-2022, este Órgano Colegiado nombró a la señora Hellen Somarribas Segura como Gerente General del Instituto Mixto de Ayuda Social para el periodo comprendido entre el 18 de agosto del 2022 y hasta el 18 de agosto del 2028 inclusive.

Segundo: Que, mediante carta fechada del 1 de marzo del 2024, dirigida a los integrantes de este Consejo Directivo, la señora Hellen Somarribas Segura renuncia a su cargo de Gerente General del Instituto Mixto de Ayuda Social, indicando que continuara prestando sus servicios hasta el 15 de marzo del 2024.

CONSIDERANDO:

Primero: Que este Consejo Directivo estima necesario tener presente que “La actividad de los entes públicos deberá estar sujeta en su conjunto a los principios fundamentales del servicio público, para asegurar su continuidad, su eficiencia, su adaptación a todo cambio en el régimen legal o en la necesidad social que satisfacen y la igualdad en el trato de los destinatarios, usuarios o beneficiarios”, tal como lo señala el artículo 4 de la Ley General de la Administración Pública y en el caso de interés, la designación de una persona en la posición de titular de la Gerencia General, permitirá a la Institución la continuidad de la actividad formal y material para la consecución del interés público.

Segundo: Que el artículo 17 inciso e) del Reglamento Orgánico del IMAS dispone que dentro de los deberes y atribuciones del Consejo Directivo se encuentra la designación de la persona que ocupe la posición de Gerente General y que ese nombramiento tendrá un periodo de 6 años calendario, esta norma se debe aplicar en concurso con el artículo 30 del mismo Reglamento, el cual exige que la designación de la persona titular de la Gerencia General debe recaer en una persona con título profesional universitario que los acredite para el ejercicio de sus funciones e incorporados al Colegio Profesional respectivo cuando corresponda, con experiencia en su campo de acción y conocimiento en el quehacer del IMAS.

De manera que este Consejo Directivo se encuentra en la obligación de tomar una decisión a favor de una persona que no solo tenga conocimiento del accionar del IMAS, sino que tenga el título académico que acredite sus conocimientos profesionales, para esta decisión no se ha establecido una profesión específica.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 14 DE MARZO DE 2024
ACTA No. 13-03-2024

Quinto: Que el artículo 192 de la Constitución Política señala que los servidores públicos serán nombrados a base de idoneidad comprobada y los conocimientos profesionales en Derecho, su conocimiento de la actividad ordinaria del IMAS y de su vinculación al desarrollo social de la población de este país, permiten a este Consejo Directivo estimar a la Licda. Silvia Castro Quesada como una persona idónea para el ejercicio del cargo de Gerente General del IMAS

Sexto: Que este Consejo Directivo, ante la propuesta de la Presidencia Ejecutiva, conoció los atestados y determinó que el conocimiento y experiencia demostrada en el ámbito de Administración Pública, constituyen a la Licda. Silvia Castro Quesada, mayor, soltera, portadora de la cédula de identidad 1-0838-0148, Abogada, vecina de San Miguel de Desamparados, como la persona idónea para ejercer el puesto de Gerente General, por lo que se acuerda su nombramiento como Gerente General.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Primero: Declarar como aceptada la renuncia de la señora Hellen Somarribas Segura, al cargo de Gerente General.

Segundo: Designar a partir del 16 de marzo del 2024 y hasta el 16 de marzo del 2030 inclusive a la Licda. Silvia Castro Quesada, mayor, soltera, portadora de la cédula de identidad 1-0838-0148, Abogada, vecina de San Miguel de Desamparados como Gerente General del IMAS.

Tercero: Revocar poder generalísimo sin límite de suma que tiene inscrito en el Registro Nacional, a nombre de la señora Somarribas Segura como representante del IMAS.

Cuarto: Otorgar poder generalísimo sin límite de suma a la Licda. Silvia Castro Quesada, mayor, soltera, portadora de la cédula de identidad 1-0838-0148, Abogada, vecina de San Miguel de Desamparados, poder que requerirá para el ejercicio de la posición de Gerente General por el plazo dispuesto en el presente Acuerdo de Consejo Directivo, con todas las potestades y obligaciones que dispone el artículo 1253 del Código Civil. Este poder incluye la facultad de delegar en otros funcionarios del IMAS todo lo concerniente a la apertura, gestión y administración de cuentas bancarias.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 14 DE MARZO DE 2024
ACTA No. 13-03-2024

viabilidad de que un activo puede estar en otra institución guardado, yo no sé de qué requerimos, pero lo resolvemos. Me comprometo que nosotros resolvemos ese asunto.

Alexandra Umaña: Yo que he trabajado en la isla de Chira y en la isla de Venado, sé lo difícil que es y además los transportes que hay ahí son súper, súper peligrosos. O sea, son carros que están en muy mal estado, porque de hecho están dentro de la isla y nadie les da mantenimiento.

Creo que aquí lo importante es, doña Yorleni, no solamente ver si tenemos ese recurso en otras partes, sino al igual que se compran carros, buscar la opción de que se compre un carro. Sí es importante asegurar la seguridad, porque algunas veces, aunque se quede en la Guardia Rural, no es tan seguro. Pero sí es importante, porque trasladarse dentro de la isla es aparte de difícil, porque no encuentra uno caros y caro, porque al ministerio cada vez que uno va le sale la broma como un 50.000.00 (cincuenta mil colones), y algunas veces por una vuelta en un día, porque mientras que lo montan a uno aquí y lo esperan y lo va llevando por aquí le sale uno como la broma, como le dé a la gana. Entonces, es importante que, si no tenemos otra opción, pensar más adelante, se podría comprar ese activo para permanecer ahí. Por lo menos uno o dos, para que por lo menos, para que vayan, si van cuatro compañeras a hacer las cosas, dos en cada uno. Entonces, por lo menos para poder tener la opción de que haya varias personas.

Yorleni León: Sí, vamos a ver cómo lo podemos resolver. En este momento no tengo claridad, pero si lo vemos para ver cómo podemos resolverlo, porque efectivamente las islas son muy grandes.

Les avisamos mañana si tenemos sesión el lunes. Lo que sí es fijo es que en semana Santa no vamos a estar laborando, entonces no vamos a tener sesiones durante esta semana, para que lo tomen en consideración. Muchas Buenas tardes.

Bueno, si no tenemos más asuntos que tratar al ser las dieciocho horas con dieciséis minutos, doy por finalizar la sesión del día de hoy a todos y a todas. Muchas gracias.


YORLENI LEON MARCHENA
PRESIDENTA


ALEXANDRA UMAÑA ESPINOZA
SECRETARIA